IG

Asunción, 28 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 892. -

Señores
SOMAX de Derlis Rene Segovia.
Dirección: Facundo Machain N° 6150.
Teléfono: (021) 611 - 925
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 869/2.019 de fecha 24/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 06/19 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - ID N° 356.547,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación Directa N° 06/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 356.547*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las condiciones expuestas.

///...

Empresa	Items	Monto/Gs. IVA incluido
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	10, 11, 34.-	3.268.728.-
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 37.-	134.299.100.-
SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA	12, 18, 28, 30, 32, 33, 35, 36.-	24.368.400.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

c) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
d) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
e) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
f) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto 30 del Anexo B – *El proveedor deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato a través de alguna de las siguientes formas:*

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción
Mariscal Mcal. Lopez N° 5566
Tel.: (595/21) 627 3354

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

a) *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. (Sic)*

b) *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la unidad central y normativa. (Sic)*

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

RECIBIDO
28/05/19
F. 28/05/19
CI. 1150859

IG

Asunción, 28 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 889. -

Señores
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
Dirección: José Cataldi C/ Av. Avelino Martínez.
Teléfono: (021) 326 - 910
San Lorenzo - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 869/2.019 de fecha 24/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 06/19 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - ID N° 356.547,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación Directa N° 06/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 356.547*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

///...

Empresa	Items	Monto/Gs. IVA incluido
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	10, 11, 34.-	3.268.728.-
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 37.-.	134.299.100.-
SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA.	12, 18, 28, 30, 32, 33, 35, 36.-	24.368.400.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto 30 del Anexo B – *El proveedor deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato a través de alguna de las siguientes formas:*

Abg. Dionisio Meneses Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Cristian Zorale
30-05-2019
09:00 hs

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

a) *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. (Sic)*

b) *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la unidad central y normativa. (Sic)*

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N°1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

IG

Asunción, 28 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC Nº 890. -

Señores
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Dirección: Av. Von Polesky 4198 C/ Las Palmas.
Teléfono: (021) 944 - 226
Villa Elisa - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia Nº 869/2.019 de fecha 24/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 06/19 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - ID N° 356.547,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación Directa N° 06/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 356.547*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros detallados en el Considerando de la presente Resolución, por las condiciones expuestas.

///...

Empresa	Items	Monto Gs. IVA incluido
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	10, 11, 34.-	3.268.728.-
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 37.-.	134.299.100.-
SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA	12, 18, 28, 30, 32, 33, 35, 36.-	24.368.400.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

e) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
f) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
h) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto 30 del Anexo B – *El proveedor deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato a través de alguna de las siguientes formas:*

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción
Matrícula N° 5556

Enso Gómez
7120-353
29-05-19
hora=10 + 41

a) *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. (Sic)*

b) *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la unidad central y normativa. (Sic)*

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente

Abg. Dionisio Meneles, Director
Dirección De Adquisiciones

IG

Asunción, 28 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 894. -

Señores
MARLENE GONZALE VAZQUEZ
Dirección: Mayor Orihuela N° 1747 Entre Gobernador Irala.
Teléfono: (0981) 435 - 721
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 869/2.019 de fecha 24/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 06/19 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - ID N° 356.547,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación Directa N° 06/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 356.547*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las condiciones expuestas:

///...

Empresa	Items	Monto/Gs. IVA incluido
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	10, 11, 34.-	3.268.728.-
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 37.-.	134.299.100.-
SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA	12, 18, 28, 30, 32, 33, 35, 36.-	24.368.400.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Noemi Enciso
29-05-2019

IG

Asunción, 28 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 893. -

Señores
GRIMEX S.A.
Dirección: Eusebio Ayala N° 4438.
Teléfono: (021) 504 - 451
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 869/2.019 de fecha 24/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 06/19 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – ID N° 356.547,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación Directa N° 06/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 356.547*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros detallados en el Considerando de la presente Resolución, por las condiciones expuestas.

///...

Empresa	Items	Monto/Gs. IVA incluido
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	10, 11, 34.-	3.268.728.-
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 37.-.	134.299.100.-
SOMAX DE DERLIS RENE SEGOVIA	12, 18, 28, 30, 32, 33, 35, 36.-	24.368.400.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

GRIMEX S.A.
29/05/2019